



**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO  
Y MEDIO AMBIENTE**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2024 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Atrionio, Vivienda, Identidad Urbana y Edificios Municipales, cuyo tenor literal es el siguiente:

“La Junta de Gobierno en sesión celebrada el 7 de junio de 2024, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela M2, sita en Calle Parque Sierra de Castril número 4, con referencia catastral 6858001TG3465N0001OE. = La parcela objeto del Estudio de Detalle está calificada en el vigente Plan General como suelo urbano, siendo su calificación urbanística de Servicios de Interés Público y Social, Servicios Públicos (SIPS-SP). Para la que existe una concesión demanial por un plazo de 80 años a EMVISESA, para el desarrollo de un proyecto de construcción de viviendas protegidas en régimen de alquiler, tipo coliving, con destino a colectivos vulnerables, declarándose en el mismo acuerdo el interés general de la actuación. El Estudio de Detalle tiene por objeto la ordenación del ámbito definiendo parcelas edificables y viarios interiores y fijando alineaciones y rasantes, sin incrementar la edificabilidad ni la calificación urbanística de la parcela. = En cumplimiento de lo establecido en el art. 78 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y art. 102 de su Reglamento General, el documento se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 117 de fecha 18 de junio de 2021 y en el portal web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = Durante este trámite no se ha presentado ninguna alegación y así se hace constar en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por el negociado de Registro. = De conformidad con lo establecido en la Disposición Final Primera del RD 369/2023 de 16 de mayo, por el que se aprueba las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea y se modifica el RD 2591/1998 de 4 de diciembre, sobre ordenación de los usos aeropuertos de interés general y su zona de servicio, en ejecución de lo dispuesto en el art. 166 de la Ley 13/1966 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social se ha remitido el Estudio de Detalle a la Dirección General de Aviación Civil a efectos de recabar su informe, de carácter preceptivo y vinculante. Obra en el expediente informe de esta Administración sectorial emitido el 10 de septiembre de 2024 con carácter favorable. = A la vista de cuanto antecede y conforme a lo informado por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico de fecha 11 de septiembre de 2024, procede continuar las actuaciones administrativas en orden a la aprobación definitiva del documento. = La competencia para aprobar definitivamente el Estudio de Detalle es municipal, conforme a lo establecido en el art. 75 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, competencia que ostenta el Pleno, conforme a lo establecido en el art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. = El documento aprobado

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | B3EIoSS2dlhWnLs5T41sHQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Fernando Manuel Gomez Rincon  | Firmado | 22/11/2024 09:15:47 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3EIoSS2dlhWnLs5T41sHQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3EIoSS2dlhWnLs5T41sHQ==</a> |         |                     |



definitivamente será depositado en los registros administrativos correspondientes con carácter previo a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre.= Conforme a lo dispuesto en el art. 3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.= El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela M2 calificada de S-SP sita en la C/ Parque Sierra de Castril nº 4, en virtud de lo cual el Teniente de Alcalde que suscribe, Delegado de Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud, en uso de las facultades que se le confieren, por Resolución de la Alcaldía nº 797 de 16 de agosto de 2024, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes: = **ACUERDOS** = **PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela M2 calificada de S-SP sita en la C/ Parque Sierra de Castril nº 4, promovido por EMVISESA.= **SEGUNDO:** Conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, remitir a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, un ejemplar del Estudio de Detalle a efectos de su depósito en el Registro de Instrumentos Urbanísticos y practicar la inscripción del mismo en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.= **TERCERO:** Hechas las inscripciones a las que se refiere el anterior acuerdo, publicar el Estudio de Detalle y la resolución de la aprobación definitiva en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. = **CUARTO:** Conforme al artículo 83 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre y artículo 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.= No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado. = Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PATRIMONIO, VIVIENDA, EDIFICIOS MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y JUVENTUD = Fdo.: Juan de la Rosa Bonsón”

De conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Decreto 550/2022 de 29 denoviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se hace constar que el instrumento de ordenación urbanística ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos con el nº 693/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, así como en el Registro Autonómico con el nº 10.275 de fecha 18 de noviembre de 2024 y que el mismo podrá consultarse en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Contra el acto anteriormente expresado, definitivo en vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la presente notificación,

|                               |   |         |                     |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | B3EIoSS2dlhWnLs5T41sHQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                   | Fernando Manuel Gomez Rincon  | Firmado | 22/11/2024 09:15:47 |
| Observaciones                 |   | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3EIoSS2dlhWnLs5T41sHQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3EIoSS2dlhWnLs5T41sHQ==</a> |         |                     |





según lo previsto en el art. 114 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos si lo estima oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada  
EL SECRETARIO GENERAL  
P.D.  
EL VICESECRETARIO GENERAL  
(Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla  
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

|                                      |   |               |                     |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | B3EIoSS2dlhWnLs5T41sHQ==  | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Fernando Manuel Gomez Rincon  | Firmado       | 22/11/2024 09:15:47 |
| <b>Observaciones</b>                 |   | <b>Página</b> | 3/3                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | <a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3EIoSS2dlhWnLs5T41sHQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B3EIoSS2dlhWnLs5T41sHQ==</a> |               |                     |

